



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
CLUB DEPORTIVO HALCONES DE ORO  
COQUIMBO

MINISTERIO DE LA REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
D/S/COM/JEV

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
1609228  
RECIBIDO

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

19 NOV. 2009

RESOLUCIÓN N° 9139

TOTALMENTE  
TRAMITADO

SANTIAGO, 21 DE OCTUBRE DEL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
09 NOV. 2009  
RECEPCION

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
041024310501	Adquisición de implementación deportiva (CLUB DEPORTIVO HALCONES DE ORO)	588.090.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



*Manuel*

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.  
Saluda atte. a Ud.  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

*[Signature]*

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
TOMADO RAZON  
Ministerio del Interior  
por orden del Contralor General de la República

17 NOV 2009  
SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		